

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1449

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 24 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Elaboración** y entrega de material informativo adecuado y comprensible sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, en hospitales públicos o privados donde ocurriera el nacimiento o asistencia de alguna de ellas. Implementación. **Bonacorsi**. (4.550-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas conducentes para entregar material informativo sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de los Discapacitados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente la elaboración y entrega de material informativo adecuado y comprensible sobre el sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad como complemento del debido asesoramiento y acompañamiento médico, psicológico y social, que tal situación requiere, en los hospitales públicos o privados donde ocurriera el nacimiento o asistencia de una persona con discapacidad o con patologías cuyas secuelas puedan determinar una discapacidad y en ocasión de esto.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

Lucrecia Monti. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Stella Marys Peso. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para entregar material informativo sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desconocimiento de los beneficios y de los requisitos para su acceso por parte de la familia de las personas con capacidades diferentes, la ignorancia de los trámites a realizar y el lugar en que se realizan, atentan contra el espíritu de la Ley de Protección Integral de los Discapacitados, 22.431, y su

modificatoria 24.314. Teniendo en cuenta que esta última se aprobó el 15 de marzo de 1994, y que aún hay miles de personas discapacitadas que desconocen los más elementales beneficios que les corresponden, debe acordarse en que se requiere una urgente toma de medidas tendientes a facilitar la obtención de la información necesaria para proveerles una vida digna.

La protección integral del discapacitado está parada por nuestras leyes desde el momento de su concepción, y desde ese momento la familia debe estar adecuadamente informada para afrontar la desigual lucha que le espera en nuestra sociedad.

En el momento del nacimiento del bebé con discapacidad, si bien se informa de algunos beneficios, se necesitará material de consulta orientador en etapas posteriores. La información verbal recibida en el momento más traumático no es suficiente difusión del sistema de protección integral del discapacitado tan meticulosamente implementado en nuestro país.

Es necesario que la familia del discapacitado cuente con al menos un resumen de las leyes sobre los siguientes temas:

- Discriminación.
- Educación superior.
- Empleo.
- Eximiciones.
- Licencia por maternidad.
- Pase libre de transporte.
- Pensiones no contributivas.
- Proceso electoral.
- Recreación.

- Régimen de frecuencias - transporte público.
- Régimen especial de jubilaciones.
- Salud mental.
- Seguro de salud.
- Sistema de prestaciones básicas.
- Talleres protegidos.
- Telecomunicaciones.
- Turismo.

De acuerdo con las consideraciones vertidas, y a los efectos de que los beneficios y los requisitos sean conocidos por la mayor cantidad posible de personas, es que se solicita que el Poder Ejecutivo proceda a garantizar la difusión de la información por medio de material de consulta permanente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, implemente la entrega de material informativo sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de los Discapacitados, en los hospitales públicos o privados donde ocurriera el nacimiento de una persona con discapacidad y en ocasión de éste.

Juan C. Bonacorsi.